GUÍA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (TFM)

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN SOCIAL

Curso académico 2026-2027

Vicedecanato de Investigación
Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado
Universidad Complutense de Madrid
C/ Rector Royo Villanova, s/n, 28040 – Madrid

Aprobada en la Comisión de Calidad del 1 de octubre de 2026 y en la Junta de Facultad del 8 de octubre de 2026

ÍNDICE

1. Reglamento para la elaboración y defensa pública del Trabajo de Fin de Máster.

2. Especificaciones incluidas en las memorias de verificación del Máster en Estudios Avanzados en Educación Social

3. Calificación de los TFM

4. Estructura del TFM

5. Normas de redacción y edición

6. Plagio

7. Calendario

8. Procedimiento

Anexo 1: Modelo de portada

Anexo 2: Modelo de Vº Bº del tutor del TFM para la defensa

Anexo 3: Modelo de compromiso de tutorización

Anexo 4: Modelo de declaración de originalidad del TFM por parte del estudiante

Anexo 5: Informes de valoración del TFM del tribunal

Anexo 6: Líneas de Investigación para la realización del TFM

1. REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN Y DEFENSA PÚBLICA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

1.1. Objeto

Tomando como referencia el Real Decreto 822/2021 que determina la necesidad de proceder a la adaptación del Reglamento para la elaboración y defensa pública del TFM, la UCM ha aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de julio de 2023, las directrices que desglosan con más detalle la elaboración y defensa pública del TFM. En función de este marco normativo, las enseñanzas del Máster concluirán con la elaboración y defensa pública del TFM, que tendrá carácter obligatorio y ha de constar entre 6 y 30 créditos ECTS. Según las directrices generales de la UCM para la aprobación de las nuevas enseñanzas de Máster el TFM tiene la finalidad de acreditar que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociados al título.

Este trabajo ha de estar concebido y diseñado para que el tiempo total de dedicación del estudiante se corresponda con el número de créditos ECTS que se le haya asignado en el plan de estudios, teniendo en cuenta una dedicación del estudiante de 25 horas por cada crédito.

El objeto del presente Reglamento es la regulación de la elaboración, defensa pública y calificación de los trabajos de fin de máster (TFM) en la Universidad Complutense de Madrid.

1.2. Ámbito de aplicación

El presente Reglamento se aplicará a todos los títulos oficiales de máster de la Universidad Complutense de Madrid. Para los másteres conjuntos, nacionales o internacionales o que cuenten con directrices propias, prevalecerá el convenio correspondiente establecido entre las universidades o la normativa específica aplicable, siendo este Reglamento de aplicación supletoria.

1.3. Definición

El TFM consistirá en la realización de un trabajo académico monográfico, inédito y específicamente elaborado para este fin, realizado por el estudiante preferiblemente de forma individual, siendo posible realizarse en grupo cuando la complejidad y el objetivo del tema así lo justifiquen, dirigido por uno o más tutores. Los distintos trabajos versarán sobre el contenido de alguno de los temas relacionados con las materias del título y en los mismos habrá que demostrar la suficiencia en las técnicas de trabajo específicas del área de conocimiento en la que se inscriba el título, el manejo de bibliografía especializada, bases de datos y otros recursos aplicables al estudio avanzado del tema elegido.

1.4. Matriculación y gestión académica

El TFM se matriculará como una asignatura del plan de estudios del título oficial correspondiente. A todos los efectos (por ejemplo, en el caso de extinción de planes de estudio) será considerado una asignatura más.

Para facilitar su gestión académica, el coordinador del máster será considerado el responsable de esta asignatura y, por tanto, será el encargado de cumplimentar y firmar las actas correspondientes, de acuerdo con el informe elaborado por el tribunal calificador de los TFM.

Una vez superado el TFM, en el expediente académico del estudiante se hará constar el título o tema del trabajo realizado.

1.5. Asignación de temas y tutores

La propuesta y asignación de temas del TFM será responsabilidad del coordinador del máster previa consulta con los profesores del mismo y se llevará a cabo mediante una aplicación informática de gestión de Trabajos de Fin de Máster (https://servcore.ccedu.ucm.es/FDE_GTFM/). Se realizará de acuerdo con lo previsto en la memoria de verificación del título de máster, teniendo en cuenta en su caso alguna de las preferencias temáticas de los estudiantes, la idoneidad académica de la propuesta, las líneas preferentes (ANEXO VI) y la aceptación por parte del profesor/tutor. El procedimiento y criterios de asignación de temas deberán estar publicados en la página web del centro del que dependa el máster y en caso de que el centro lo requiera, en la secretaría, con anterioridad al comienzo del periodo de matrícula de los másteres UCM.

Se solicitará a los estudiantes que accedan a la aplicación para seleccionar varias líneas temáticas de su Trabajo de Fin de Máster. La decisión de la línea final de investigación viene condicionada por la disponibilidad de profesorado especialista en una determinada línea.

Para la realización del TFM los estudiantes contarán necesariamente con la supervisión de un tutor o tutores, siendo al menos uno de ellos profesor de la UCM. En el caso de los másteres de orientación académico-científica, como el caso del Máster en Estudios Avanzados en Educación Social, los profesores que actúen como tutores deberán tener el título de Doctor. A efectos de la dedicación del profesorado de la UCM, la tutoría del TFM será tenida en cuenta de acuerdo con las directrices sobre la dedicación docente que se aprueben para cada curso académico.

Cuando el TFM se desarrolle, total o parcialmente, en instituciones externas a la UCM, también podrán actuar como tutores investigadores o profesionales de tales instituciones, con las mismas condiciones que los profesores de la UCM. En estos casos el estudiante deberá contar también con la co-tutoría de un profesor del máster de la UCM.

La asignación de tema y tutor del TFM deberá realizarse, en todo caso, con una antelación mínima de cuatro meses respecto al momento en que haya de tener lugar la defensa pública del trabajo. El profesorado responsable de la tutorización no formará parte del tribunal calificador.

1.6. Realización del TFM

El TFM deberá realizarse conforme a las especificaciones incluidas en la memoria de verificación del máster. En función de su naturaleza, deberá atenerse a las convenciones propias de los trabajos de investigación o informes técnicos o científicos dentro de su área de conocimiento.

Las características exigidas al TFM (extensión, características formales, estructuras, etc.) serán conformes a lo establecido en la Memoria de verificación del máster y deberán estar publicadas en la página web del máster, con anterioridad al comienzo del periodo de matrícula del máster.

En caso de que no haya tutores de TFM suficientes todo profesor que imparta docencia en un título de máster habrá de proponer y, en su caso tutelar, al menos 2 TFM. En caso necesario,

los departamentos que impartan docencia en el máster deberán ofertar propuestas en proporción al número de créditos que tengan asignados.

El estudiante y el tutor o tutores deberán firmar un documento denominado "Compromiso de tutorización" (ANEXO 3).

El estudiante podrá elegir entre dos modalidades de TFM:

- Modalidad A: Investigación.
- Modalidad B: Propuesta de intervención socioeducativa.

En el apartado 4 se encuentran dos opciones posibles de estructura de acuerdo con estas dos modalidades. Además, en el ANEXO V se encuentran las rúbricas de evaluación que seguirán los tribunales de evaluación.

Es importante tener en consideración que para presentar un TFM de investigación es recomendable solicitar la evaluación PREVIA del Comité de ética en la investigación de la UCM, si la investigación conlleva estudios con seres humanos, con muestras humanas o recogida de datos personales de seres humanos. Para más información: https://www.ucm.es/solicitud-de-evaluacion-cei-cb. Igualmente, en el caso de utilizar una muestra de la Facultad de Educación UCM (estudiantes o docentes), se recomienda solicitar permiso de aplicación de instrumentos a través del siguiente formulario: https://educacion.ucm.es/formulario-aplicacion-de-instrumentos

1.7. Presentación y defensa del TFM

La defensa pública del TFM tiene carácter obligatorio y su finalidad es la de acreditar que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociadas al título.

Para poder realizar la presentación y defensa del TFM, en las convocatorias establecidas al efecto, los estudiantes deberán haber superado todos los créditos, teóricos y prácticos, correspondientes al plan de estudios del máster. Asimismo, deberán entregar al comienzo del trabajo el Visto Bueno del tutor del TFM (ANEXO 2).

El TFM deberá entregarse dentro de los plazos establecidos para ello. La convocatoria del acto de defensa pública de los TFM será realizada por el coordinador del máster y deberá hacerse al menos con ocho días de antelación. Deberá publicarse en su página web. Habrá dos convocatorias ordinarias por curso académico para el TFM. Aquellos estudiantes que sólo

tengan pendiente el TFM para finalizar sus estudios de máster podrán solicitar una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero.

Los estudiantes deberán hacer llegar al Coordinador del Máster un ejemplar del TFM en formato PDF, quien lo distribuirá entre los miembros del tribunal calificador. La entrega de los ejemplares se realizará con una antelación que permita que el tribunal disponga de ellos, al menos, quince días antes de la fecha de exposición y defensa pública de los trabajos.

1.8. Tribunal calificador

El tribunal calificador estará integrado al menos por tres miembros, con sus correspondientes suplentes, que serán preferentemente profesores doctores. En casos excepcionales por el carácter del trabajo podrán formar parte del tribunal profesores no doctores. Cada título de máster constituirá uno o varios tribunales en función de las especialidades a las que se adscriban los trabajos o cuando así lo aconseje el número de trabajos presentados. El profesor de mayor categoría y antigüedad en la UCM actuará como presidente.

La designación de los miembros del tribunal calificador y la distribución de los estudiantes entre los distintos tribunales, en caso de la existencia de más de un tribunal, será competencia de la Comisión de Coordinación del Máster.

El tutor no deberá formar parte del tribunal, y en el caso de que esto ocurra se inhibirá de la evaluación del trabajo que ha tutorizado.

1.9. Calificación

Tras la exposición y defensa pública del TFM el tribunal deliberará y otorgará la calificación que considere adecuada de acuerdo a la normativa vigente. En el proceso de evaluación, el tribunal evaluador podrá hacer uso de una rúbrica (ANEXO 5).

El acta de calificación deberá remitirse al coordinador del máster para que éste pueda gestionar la incorporación de las calificaciones y de los títulos o temas de los TFM en los expedientes de los estudiantes.

1.10. Publicación

Una vez evaluados los trabajos, la comisión coordinadora del máster podrá proponer la publicación a través de los e-prints de la UCM de aquellos TFM que estime conveniente y de

acuerdo con los criterios de la junta del centro responsable. En la portada de estos trabajos deberá constar al menos los siguientes datos (ANEXO 1): título del trabajo, nombre del autor o autores, nombre del tutor o tutores, título del máster en el que ha sido realizado, departamento(s) y/o instituciones en los que ha sido realizado, convocatoria en la que se ha presentado y calificación obtenida.

En todo caso se garantizarán los derechos de autoría del trabajo mediante la firma por el/los estudiante/s autor/es de un documento de autorización.

1.11. Revisión y reclamación

Los estatutos del estudiante de la UCM y del Ministerio contemplan la posibilidad de revisión de la nota en caso de disconformidad. Si el/la estudiante estuviera disconforme con la calificación de su TFM por el tribunal, podrá solicitar por escrito a la Coordinación del Máster la revisión de la nota, en el plazo de cuatro días hábiles desde la primera comunicación de la calificación al/a la estudiante. En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el/la estudiante podrá hacer llegar una reclamación en el plazo de 10 días, mediante escrito razonado, conforme al formulario disponible en la web de la UCM (https://www.ucm.es/data/cont/docs/33-2013-10-18-Formulario%20Instancia%20Gral.pdf) y presentado en registro electrónico que se hará llegar a la Coordinación del Máster.

Disposición final primera

Se habilita al Vicerrectorado con competencias en estudios de Máster para resolver cuantas cuestiones no previstas surjan de la aplicación de la presente norma y a dictar las Instrucciones que fueran necesarias para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en este Reglamento.

2. ESPECIFICACIONES INCLUIDAS EN LAS MEMORIAS DE VERIFICACIÓN DE LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS OFICIALES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

El tercer módulo del plan de estudios de los Másteres Universitarios que se imparten en la Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado consiste en un Trabajo de Fin de Máster, de 12 créditos ECTS, de carácter obligatorio.

El Trabajo de Fin de Máster es un trabajo de investigación que deberá verificar la adquisición de las competencias generales, transversales y específicas. Para su desarrollo, el estudiante tendrá asignado un tutor o tutora, entre los docentes que participan en el mismo, y podrá elegir el tema de investigación entre los ofertados dentro del programa. Una vez realizado, será necesario presentarlo y defenderlo ante un tribunal designado al efecto, disponiendo para ello de dos convocatorias por curso.

2.1. Requisitos previos

Para poder defender el Trabajo de Fin de Máster se requerirá tener superada la totalidad de los créditos de los módulos Fundamental y Aplicado.

2.2. Actividades formativas y su relación con las competencias

Actividad	Descripción general	Competencias asociadas	Créditos ECTS
Documentación y recursos (No presencial)	Búsqueda, selección y análisis de información de fuentes documentales, etc. Búsqueda, selección y análisis de recursos para la investigación y aplicaciones informáticas específicas.	Las competencias generales y específicas CE17 y CE18	3,6

Trabajos tutelados (No presencial)	Realización de memorias e informes relacionados con el tema de investigación. Realización del proyecto de investigación y memoria del máster.	Las generales y las específicas asociadas a este módulo.	6,4
Tutorías (grupales o individuales) (Presencial)	Reuniones del profesor con el estudiante, individualmente o en pequeños grupos	Competencias asociadas el máster en su conjunto	1,6
Evaluación (Presencial)	Preparación, exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster.	Competencias asociadas el máster en su conjunto	0,4

2.3. Resultados de aprendizaje

Los estudiantes darán muestras inequívocas de que han aprendido a plantear un trabajo original con carácter de iniciación a la investigación en el que:

- Justifican adecuadamente la elección del tema.
- Hacen una revisión acertada del estado de la cuestión sobre el tema elegido.
- Delimitan conceptualmente la investigación y/o propuesta de intervención socioeducativa.
- Eligen adecuadamente la metodología de investigación y/o intervención.
- Realizan el estudio con criterios de rigor y obtienen resultados que discuten en relación al estado de la cuestión.
- Aportan conclusiones y propuestas originales.
- Organizan y citan la bibliografía de acuerdo con criterios de relevancia, actualidad y de acuerdo con las normas que rigen el trabajo científico.

2.4. Sistemas de evaluación y calificación

El Trabajo Fin de Máster deberá verificar la adquisición de las competencias generales, transversales y específicas. El tribunal calificador evaluará tanto la memoria escrita como la exposición oral del Trabajo. Este tribunal estará integrado habitualmente por tres profesores del programa de Máster. Por ello, y en función del número que opten a la defensa, se podrán nombrar varios tribunales, actuando en dos convocatorias, junio y septiembre. Los estudiantes podrán presentarse a la convocatoria de junio y, en caso de que no aprobaran, tendrán una segunda oportunidad en septiembre.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

DIMENSIÓN 1:

a) Vinculación del TFM con los contenidos estudiados en el Máster (20%):

- Integración de los conocimientos adquiridos durante el máster.
- Adquisición de un lenguaje científico adecuado.

DIMENSIÓN 2:

Modalidad A: Investigación

b) Sobre el proyecto de investigación (60%), que será un tema elegido por el estudiante que contará con el visto bueno del tutor:

- Justificación de la elección del tema y de la necesidad de la investigación.
- Análisis del estado de la cuestión sobre el problema de investigación elegido.
- Conceptuación y fundamentación teórica.
- Formulación de los objetivos generales y específicos.
- Fundamentación y diseño metodológicos.
- Análisis de resultados y discusión.
- Relevancia de las conclusiones obtenidas.
- Relevancia, actualidad e internacionalización de la bibliografía.

- Estructuración y coherencia del TFM de acuerdo con las normas académicas, normas APA, etc.

Modalidad B: Propuesta de intervención socioeducativa

- Justificación de la elección del tema y de la necesidad de la intervención.
- Estudio de proyectos de intervención similares, sus aportaciones y límites.
- Análisis de necesidades socio educativas de la población elegida.
- Formulación de los objetivos generales y específicos del TFM.
- Formulación de los objetivos generales y específicos de la propuesta de intervención.
- Pertinencia, originalidad y realismo de las actividades propuestas.
- Calendarización realista y recursos ajustados al proyecto.
- Adecuación del sistema de evaluación utilizado.
- Estructuración y coherencia de los elementos del proyecto.

DIMENSIÓN 3:

c) Defensa del trabajo ante el tribunal (20%):

- Expresión oral y uso de los medios (en su caso).
- Síntesis de los contenidos esenciales del TFM.
- Argumentación ante las preguntas y comentarios del Tribunal Evaluador.
- Adecuación al tiempo establecido.

2.5. Breve descripción de los contenidos

El Trabajo Fin de Máster deberá ser un trabajo original y tendrá carácter de iniciación a la investigación que permitirá la posterior elaboración de una tesis doctoral. En su desarrollo se deberá tener en cuenta: la justificación del tema, el estado de la cuestión sobre el tema elegido, la fundamentación teórica y conceptuación, la fundamentación y diseño metodológicos; resultados, discusión y conclusiones; y referencias documentales, bibliográficas y normas sobre el trabajo científico.

Es recomendable vincular el Trabajo Fin de Máster a la asignatura de Prácticas, de tal forma que la línea de investigación elegida se encuentre relacionada con tipo de prácticas

realizadas. De esta forma, se contribuye a la especialización del estudiante y se facilita el acceso a distintas poblaciones, entidades y documentos para la realización de la investigación propia del TFM. No obstante, debe subrayarse la independencia de estas dos asignaturas del Máster, en las que deben entregarse diferentes documentos para su evaluación.

3. CALIFICACIÓN DE LOS TFM

La calificación se realizará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0 - 4,9: Suspenso (SS).

5,0 - 6,9: Aprobado (AP).

7,0 - 8,9: Notable (NT).

9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

El tribunal evaluador utilizará una rúbrica en la que evalúe las distintas dimensiones del TFM (ANEXO 5).

En el caso de que hubiera varios Tribunales, cada uno de ellos podrá elevar sus propuestas motivadas de calificación de “Matrícula de Honor” para aquellos trabajos que hayan obtenido una calificación numérica de 9 o superior. Si el número de propuestas fuera superior al cupo de matrículas de honor posibles en función del número de matriculados en el TFM, la Comisión del Máster o un Tribunal creado a tal efecto, serán los encargados de otorgar las calificaciones de “Matrícula de Honor”, sin superar el máximo permitido.

4. ESTRUCTURA DEL TFM

A continuación, se proponen los apartados básicos que se recomienda que incluya el TFM según la modalidad elegida. Se pueden añadir otros apartados que se consideren oportunos.

Modalidad A: Investigación

PORTADA (ANEXO 1)

DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD DEL TFM POR PARTE DEL ESTUDIANTE (ANEXO 4)

Vº Bº DEL TUTOR/A DEL TFM PARA LA DEFENSA (ANEXO 2)

RESUMEN (200-300 palabras)

PALABRAS CLAVE (máximo 5 palabras)

ABSTRACT

KEYWORDS

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN: Presentación de tema, definición del problema, justificación de la relevancia de la temática para el ámbito de la educación social, contexto, finalidad, resultados esperados, explicación de las partes del TFM.

2. MARCO TEÓRICO: Principales referentes teóricos en el ámbito, análisis del estado de la cuestión, etc.

3. OBJETIVOS: General y específicos. Tienen que poder evaluarse al finalizar el TFM.

4. MÉTODO: Procedimiento, muestra, instrumentos, etc.

5. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

6. CONCLUSIONES: Grado de consecución de los contenidos, limitaciones y futuras líneas de investigación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

Modalidad B: Propuesta de intervención socioeducativa

PORTADA (ANEXO 1)

DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD DEL TFM POR PARTE DEL ESTUDIANTE (ANEXO 4)

Vº Bº DEL TUTOR/A DEL TFM PARA LA DEFENSA (ANEXO 2)

RESUMEN (200-300 palabras)

PALABRAS CLAVE (máximo 5 palabras)

ABSTRACT

KEYWORDS

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN: Presentación de tema, definición del problema, justificación de la relevancia de la propuesta de intervención para el ámbito de la educación social, finalidad, explicación de las partes del TFM.

2. MARCO TEÓRICO: Principales referentes teóricos en el ámbito, análisis proyectos de intervención similares realizados previamente, así como sus aportaciones y límites.

3. ANÁLISIS DE NECESIDADES: descripción de las necesidades socioeducativas de la población elegida.

4. OBJETIVOS: General y específicos.

5. ACTIVIDADES.

6. CALENDARIZACIÓN

7. RECURSOS

8. SISTEMA DE EVALUACIÓN: Descripción de las herramientas, procedimientos, tiempos y agentes que participan en la evaluación.

9. CONCLUSIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

5. NORMAS DE REDACCIÓN Y EDICIÓN

Extensión entre 60 y 75 páginas, excluyendo referencias bibliográficas y anexos.

En la portada deberá aparecer en diferentes renglones: Título del Trabajo (en español y en inglés), Nombre y apellidos del estudiante que presenta el trabajo, Nombre del Profesor tutor del trabajo, Máster en el que se presenta el trabajo, Facultad de Educación. Universidad Complutense de Madrid y convocatoria (ANEXO 1).

El título escrito completamente en mayúsculas y en negrita (Arial 14-16). Si tiene un subtítulo, se escribirá a continuación del título siguiendo la misma norma.

Después del título, se dejará un espacio de interlineado en blanco y se colocará el nombre del autor/a en Arial 14-16 y negrita, pero nunca en mayúsculas (a excepción de la primera letra).

Para la redacción se emplearán como márgenes 2,5 centímetros arriba y abajo y 2,5 centímetros a izquierda y derecha. El margen interno será 0 y el encabezado y pie de página será de 1,25 centímetros.

Todas las páginas estarán numeradas correlativamente empezando en el 2 (no se numerará la primera página) y se colocará la numeración en el centro (parte inferior).

Se utilizará la letra Arial 11 en todo el cuerpo del texto y en la numeración, y Arial 10 en las notas a pie de página, citas de autor, y numeración de notas a pie de página. El interlineado de todo el texto será 1,5.

Se deberá organizar en diferentes epígrafes numerados correlativamente a partir del 1. La forma será la de colocar el número, inmediatamente después un punto, un espacio y el título del epígrafe en Arial 12 en mayúsculas y negrita todas las letras Si fuese necesario colocar subepígrafes, el título se colocará en Arial 12 negrita pero no en mayúsculas (salvo la primera letra o las que correspondan según la norma ortográfica).

Las normas que se seguirán para las citas y referencias bibliográficas serán las de la última versión de las normas APA en su 7ª edición.

Con respecto a los derechos de autor, los TFM están sometidos a lo dispuesto en los artículos 7 y 27 del Estatuto del Estudiante Universitario.

6. PLAGIO Y USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El TFM no podrá estar plagiado ni haber sido presentado con anterioridad por el mismo u otro estudiante en otra asignatura, materia o módulo de la misma o distinta titulación. El descubrimiento de plagio por parte del tutor suspende automáticamente el TFM en ese curso académico.

El alumno deberá incluir en su trabajo la Declaración de originalidad del TFM por parte del estudiante (ANEXO 4) y el Vº Bº del tutor/a del TFM para la defensa (ANEXO 2), en el que debe recoger el porcentaje de coincidencia con otros trabajos y justificar dicho porcentaje, que por norma general no debe superar el 20%. Para ello, se recomienda la utilización de TURNTIN Similarity, herramienta disponible en Moodle. En el siguiente enlace puede consultarse la información sobre su uso: https://www.ucm.es/faq/curso-2022-23/uso-basico-de-la-herramienta-turnitin-similarity

En las disciplinas humanísticas, es habitual incorporar fragmentos o ideas ajenas en el texto propio, lo cual no se considera plagio siempre que dichos fragmentos o dichas ideas hayan sido correctamente introducidos y citados. Es más, el trabajo adquiere calidad con la incorporación de esas citas, al apoyarse en investigaciones precedentes.

Ahora bien, la dificultad estriba en discernir qué se entiende por plagio. Se presentan a continuación algunos criterios generales que tratan de orientar sobre qué es plagio (a), qué no es plagio (b) y en qué consiste un mal uso de la bibliografía (c)[1]:´

a) Qué es plagio:

Obviamente, no se deben utilizar, sin citar ideas, frases, párrafos o textos enteros de otros autores. Sin embargo, es plagio resumir o parafrasear las ideas originales del texto, aunque

[1] Bustos, A. et al. (2012). Implantación de un manual de estilo académico. Sin editar. Estas normas de estilo, aprobadas en Junta de Facultad, están anexadas a la Guía del Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Extremadura.

sean con las palabras del alumno sin citar convenientemente la obra original. El plagio afecta por igual a cualquier tipo de fuente y en cualquier formato. Además, es plagio copiar citas o ideas de obras no publicadas como apuntes de una asignatura o trabajos académicos, ya que tienen derechos de autor. Deben por tanto citarse convenientemente.

b) Qué no es plagio:

No son plagio, en cambio, las ideas originales; las deducciones, reflexiones y comentarios propios, aunque nazcan de la lectura de obras ajenas; la cultura general; la recopilación de resultados o encuestas y su análisis; el saber popular o el adquirido por experiencia; el trabajo de campo; las introducciones, consideraciones metodológicas, objetivos, conclusiones, etc.

c) Algunos malos usos de la citación bibliográfica:

Es hacer mal uso de la bibliografía presentar unas referencias bibliográficas finales a manera de bibliografía recomendada sin que haya sido consultada, usada y citada correctamente. También es un mal uso de la bibliografía presentar unas referencias bibliográficas finales, aun habiendo sido consultada, sin especificar las ideas o citas literales concretas que se han tomado de cada una de las obras referenciadas a lo largo del trabajo en el lugar oportuno.

Por otro lado, un trabajo propio no debe ser únicamente una suma de citas y referencias de otros investigadores, ya que el alumno debe en todo caso apoyarse en ellas para proponer algo nuevo.

Es interesante llamar la atención sobre la tendencia generalizada a visitar páginas electrónicas de contenido enciclopédico (fundamentalmente, Wikipedia). Si se cita convenientemente no se considera plagio, pero de cualquier modo es indicio de una preocupante impericia en la búsqueda de información en un contexto de extraordinaria abundancia de fuentes bibliográficas de calidad más contrastada, pues cada vez son más los artículos científicos que se publican en la Red. Además, deben evitarse las referencias electrónicas en las que no aparece identificado el autor, sea una persona física o una institución, pues se necesita conocer la autoría.

Atendiendo a las Directrices de la Universidad Complutense de Madrid para la elaboración y defensa pública del Trabajo de Fin de Máster, aprobadas por Consejo de Gobierno el 13 de

julio de 2023, así como a los principios rectores para el buen uso de la Inteligencia Artificial y, en particular, de la Inteligencia Artificial Generativa, aprobado el 30 de septiembre de 2025, el uso de herramientas de la Inteligencia Artificial no declarado no está permitido y es asimilado a un plagio en los términos y condiciones descritas durante los párrafos anteriores.

7. CALENDARIO

CALENDARIO DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER - CURSO 2026/27

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO

Fecha	Actividad
11-01-2027	Fecha límite para subir el TFM al campus virtual siguiendo las indicaciones aprobadas
25 al 28-1-2026	Fecha para la defensa del TFM

ASIGNACIÓN DE TUTORES

Fecha	Actividad
13-10-2026	Fecha límite para entregar, a la coordinación del Máster, la elección de dos temas por orden de preferencia.
19-10-2026	Fecha Comisión de Posgrado – Reparto Tutores TFM
26-10-2026	Publicación del listado de asignación de temas y tutores para el TFM.
16-11-2026	Fecha límite para entregar el modelo de compromiso relleno (ANEXO 3) en la Plataforma Gestión TFM

CONVOCATORIA ORDINARIA 2026

Fecha	Actividad
20-5-2027	Fecha límite para subir el TFM al campus virtual siguiendo las indicaciones aprobadas
3 al 9-6-2027	Fecha para la defensa de TFM

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2026*

Fecha	Actividad
30-06-2027	Fecha límite para subir el TFM al campus virtual siguiendo las indicaciones aprobadas
12 al 14-7-2027	Fecha para la defensa de TFM

Seminario de Elaboración de Trabajo Fin de Máster dirigido a los estudiantes: al inicio del segundo semestre, en una fecha que se comunicará desde la coordinación

* Se recuerda que los estudiantes podrán presentarse a la convocatoria de junio y, en caso de que no aprobaran, tendrán una segunda oportunidad en la extraordinaria.

La versión final del trabajo será enviada por los estudiantes en pdf a través de una aplicación habilitada para tal efecto. Esa versión final debe incorporar tanto el visto bueno de vuestros tutores (ANEXO 2) como el compromiso de originalidad firmado por el estudiante (ANEXO 4). En el primer documento deben identificar el % de coincidencias con otros trabajos, que no debe superar el 20%, y justificarlo si es el caso.

Al igual que las tesis doctorales, se arbitrará el procedimiento para que los TFM estén accesibles para su consulta. Esta entrega deberá reunir las siguientes condiciones: Título del archivo digital del TFM: Apellidos sin acentos e inicial del nombre del alumno, separado con guión bajo. Ejemplo: García_ García_L Archivo digital en formato pdf.

8. PROCEDIMIENTO

El proceso para desarrollar el TFM se gestiona a través de la aplicación informática de Trabajos de Fin de Máster (https://servcore.ccedu.ucm.es/FDE_GTFM/). Las etapas de este proceso son las siguientes:

1. Selección de la línea de investigación: En primer lugar, el estudiante deberá elegir, por orden preferencia tres líneas de las propuestas por la coordinación del máster. Estas líneas son áreas generales de investigación vinculadas a los diferentes departamentos que imparten docencia la titulación a las que están adscritos los diferentes docentes que participan en la dirección de TFM.

Se solicitará a los estudiantes que accedan a la aplicación para seleccionar varias líneas temáticas de su Trabajo de Fin de Máster. La decisión final estará condicionada por la disponibilidad de profesorado especialista en una determinada línea.

2. Asignación del tutor: la coordinación del título tomará como referencia la preferencia de línea de investigación para asignar al tutor o tutora del TFM.

3. Aceptación de tutorización: La coordinación informará al tutor o tutora y al estudiante de los resultados en el proceso de asignación y deberán firmar (a través de la aplicación de TFM) el **documento de aceptación de tutorización (DAT)** adquiriendo los siguientes compromisos:

Por parte del estudiante:

- Realizar las actividades y tareas correspondientes al TFM.

- Asistir a las tutorías prefijadas adecuadamente preparado.
- Realizar, al menos, tres entregas del material elaborado: un borrador o esquema al comienzo del proceso, otra entrega a mitad del periodo de realización del TFM y, al menos, diez días antes de la entrega definitiva del TFM.

Por parte del tutor:

- Asesorar, orientar y supervisar al estudiante durante la realización de su TFM, a través de al menos tres tutorías presenciales y/o virtuales.
- Revisar el material entregado por el estudiante, ofreciendo la oportuna retroalimentación y respondiendo con tiempo suficiente para realizar las correcciones sugeridas.
- Garantizar la originalidad del documento obteniendo evidencias como el informe que proporciona la herramienta OURIGINAL u otra similar, justificando razonadamente el porcentaje de coincidencias que aporte la herramienta.
- Cumplimentar y entregar al Coordinador/a del Máster el Informe de Valoración del Tutor cuando el estudiante haga la entrega final del TFM para su evaluación y defensa pública.

4. Una vez firmado ese documento, deberán concretar entre ambos el modo de **seguimiento y desarrollo del trabajo.**

5. La entrega de la memoria definitiva de TFM la hará el propio estudiante en una tarea específica de la aplicación de gestión de TFM. La entrega será un documento PDF introduciendo como título del archivo: Apellidos sin acentos e inicial del nombre del alumno, separado con guión bajo. Ejemplo: García_ García_L Archivo digital en formato pdf.

6. **Autorización para defender el TFM:** El tutor o tutora será el que autorice el TFM para su defensa pública si cumple con los requisitos establecidos. Para ello deberá completar y **firmar (a través de la aplicación de TFM) el visto bueno**. Además, el tutor debe analizar las coincidencias del trabajo con otras fuentes y deberá indicar y justificar el % encontrado en ese visto bueno.

7. Una vez autorizado, el estudiante incorpora ese visto bueno, que podrá descargar de la aplicación, a su TFM y lo incorporará en el depósito oficial. Este depósito es un una tarea disponible en el aula de TFM del campus virtual.

8. La coordinación hará la convocatoria pública con las fechas y lugares para la defensa del TFM. El estudiante defenderá su trabajo ante un tribunal, formado por docentes de la Facultad de Educación, siguiendo las instrucciones dictadas por la Comisión evaluadora.

9. **La defensa es un acto público** y el protocolo es el siguiente:

a) El/la presidente/a del tribunal actúa como moderador, presenta a los miembros, explica el proceso a seguir e informa sobre el orden en el que los estudiantes hacen su presentación.

b) El estudiante hace su exposición, para ello debe elaborar previamente una presentación (power point o similar) que sintetice los aspectos relevantes de su TFM. La exposición de su trabajo no debe superar los 15 minutos, entre 10-12 minutos es lo más adecuado.

c) Una vez expuesto, cada miembro del tribunal puede hacer comentarios, sugerencias o plantear dudas sobre el trabajo.

d) A continuación, el estudiante puede responder a los comentarios hechos por los miembros del tribunal. Puede hacerlo en conjunto o por separado, en función de las instrucciones que haya dado el/la presidente/a al comienzo de la sesión.

e) Cuando todos los estudiantes defiendan su TFM el tribunal pasará a deliberar y otorgar las calificaciones. Esta parte del acto deja de ser pública.

10. Un aspecto a tener en cuenta es que si la investigación conlleva estudio con seres humanos, con muestras humanas o recogida de datos personales de seres humanos Es RECOMENDABLE solicitar la evaluación PREVIA del Comité de ética en la investigación de la UCM. Para más información: https://www.ucm.es/solicitud-de-evaluacion-cei-cb. Asimismo, en el caso de utilizar una muestra de la Facultad de Educación UCM (estudiantes o docentes), se RECOMIENDA solicitar permiso de aplicación de instrumentos a través del siguiente formulario: https://educacion.ucm.es/formulario-aplicacion-de-instrumentos

ANEXO 1 MODELO DE PORTADA

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE EDUCACIÓN
CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Máster Universitario en Estudios Avanzados en Educación Social

EL TÍTULO EN NEGRITA A 14-16 ARIAL MAYÚSCULAS. EN ESPAÑOL Y EN INGLÉS

A 12-14 ARIAL MAYÚSCULAS:

Autor/a:

DNI/PASAPORTE:

Director/a:

Convocatoria:

Calificación obtenida en la defensa del TFM*:

***En caso de publicación en *e-prints* es imprescindible hacer constar la calificación obtenida.**

ANEXO 2

MODELO DE Vº Bº DEL TUTOR/A DEL TFM PARA LA DEFENSA

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (TFM)

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN SOCIAL

Vº Bº DEL TUTOR/A PARA PRESENTAR A DEFENSA

TÍTULO:

AUTOR/A:

PORCENTAJE DE COINCIDENCIAS CON DOCUMENTOS ANTERIORES:

JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO DEL PORCENTAJE DE COINCIDENCIAS:

OBSERVACIONES (si se considera necesario):

Madrid,

Fdo.:

ANEXO 3
MODELO DE COMPROMISO DE TUTORIZACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

A la atención del Coordinador/a del Máster en: Estudios Avanzados en Educación Social

D./Dña. _____Profesor/a de la Facultad de Educación de la Universidad Complutense de Madrid,

ACEPTA tutorizar el trabajo de fin de máster titulado:

_____

_____

Que será realizado por el/la estudiante D./Dª:

_____

Matriculado durante el curso en la asignatura Trabajo de Fin de Máster.

A lo largo del desarrollo del Trabajo de Fin de Máster, los participantes asumen los siguientes compromisos:

Por parte del estudiante:

- Realizar las actividades y tareas correspondientes al TFM.
- Asistir a las tutorías prefijadas adecuadamente preparado.
- Realizar, al menos, dos entregas del material elaborado: a mitad del periodo de realización del TFM y, al menos, quince días antes de la entrega definitiva del TFM.

Por parte del tutor:

- Asesorar, orientar y supervisar al estudiante durante la realización de su TFM, a través de al menos tres tutorías presenciales y/o virtuales.
- Revisar el material entregado por el estudiante, ofreciendo la oportuna retroalimentación y respondiendo con tiempo suficiente para realizar las correcciones sugeridas.
- Garantizar la originalidad del documento aportando evidencias como el informe que proporciona la herramienta OURIGINAL (u otras) y acompañado, si se estima oportuno, de un breve informe razonado que justifique que las evidencias de coincidencias encontradas son aceptables académicamente y no se deben en ningún caso a plagio de documentos.
- Cumplimentar y entregar al Coordinador/a del Máster el Informe de Valoración del Tutor cuando el estudiante haga la entrega final del TFM para su evaluación y defensa pública.

Madrid, a _____de_____de_____

Firma del tutor/a

Firma del estudiante

Vº Bº del Coordinador/a del Máster

ANEXO 4

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

D./Dña. con DNI , estudiante del Máster Universitario en Investigación en Educación en la Facultad de Educación, Centro de Formación del Profesorado de la Universidad Complutense de Madrid en el curso 20__ -20__ , como autor/a del trabajo fin de máster titulado título en español e inglés y presentado para la obtención del título correspondiente, cuyo/s tutor/es es/son:

DECLARO QUE:

El trabajo Fin de Máster que presento está elaborado y redactado por mí, es original y no contiene ningún fragmento de texto creado por herramientas generativas de texto a través de la Inteligencia Artificial (IA) que no haya sido contextualizado y citado en el apartado correspondiente del trabajo siguiendo las sugerencias contenidas en los Principios Rectores para el buen uso de la Inteligencia Artificial y, en particular, de la Inteligencia Artificial

Generativa, aprobado el 30 de septiembre de 2025 por la Universidad Complutense de Madrid.

No copio, ni utilizo ideas, formulaciones, citas integrales e ilustraciones de cualquier obra, artículo, memoria, o documento (en versión impresa o electrónica), sin mencionar de forma clara y estricta su origen, tanto en el cuerpo del texto como en las referencias bibliográficas. Asimismo, declaro que los datos son veraces y que no he hecho uso de información no autorizada de cualquier fuente escrita de otra persona u otra fuente.

De igual manera, soy plenamente consciente de que el hecho de no respetar estas directrices es objeto de sanciones universitarias y/o de otro orden.

En Madrid, a de del 20 .

Fdo:

Esta DECLARACIÓN debe ser insertada en primera página de todos los trabajos fin de máster conducente a la obtención del Título.

ANEXO 5

INFORME DE VALORACIÓN DEL TFM DEL TRIBUNAL

Modalidad A: Investigación

Estudiante	
Título	
Director/a	
Miembro del Tribunal	

VALORACIÓN DEL TFM*

	Muy Buena	***Buena***	***Suficiente***	***Deficiente***
DIMENSIÓN 1: (Max. 2 puntos): Vinculación del TFM con los contenidos estudiados en el Máster				
Integración de los conocimientos adquiridos durante el Máster.				
Adquisición de un lenguaje científico adecuado.				
DIMENSIÓN 2: (Max. 6 puntos): Sobre el proyecto de investigación				
Justificación de la elección del tema y de la necesidad de la investigación.				
Análisis del estado de la cuestión sobre el problema de investigación elegido.				
Conceptuación y fundamentación teórica.				
Formulación de los objetivos generales y específicos.				
Fundamentación y diseño metodológicos.				
Análisis de resultados y discusión.				
Relevancia de las conclusiones obtenidas.				
Relevancia, actualidad e internacionalización de la bibliografía.				
Estructuración y coherencia del TFM de acuerdo con las normas académicas, normas APA, etc.				
DIMENSIÓN 3: (Max. 2 puntos): Defensa del trabajo ante el tribunal				
Expresión oral y uso de los medios (en su caso).				
Síntesis de los contenidos esenciales del TFM.				
Argumentación ante las preguntas y comentarios del Tribunal Evaluador.				
Adecuación al tiempo establecido.				

* Este informe se podrá utilizar para determinar la asignación de Matrículas de Honor.

COMENTARIOS ADICIONALES:

En Madrid, a de de 20

Fdo.:

Modalidad B: Propuesta de Intervención Socioeducativa

Estudiante	
Título	
Director/a	
Miembro del Tribunal	

VALORACIÓN DEL TFM*

	Muy Buena	***Buena***	***Suficiente***	***Deficiente***
DIMENSIÓN 1: (Max. 2 puntos): Vinculación del TFM con los contenidos estudiados en el Máster				
Integración de los conocimientos adquiridos durante el Máster.				
Adquisición de un lenguaje científico adecuado.				
DIMENSIÓN 2: (Max. 6 puntos): Sobre la propuesta de intervención				
Justificación de la elección del tema y de la necesidad de la intervención.				
Estudio de proyectos de intervención similares, sus aportaciones y límites.				
Análisis de necesidades socio educativas de la población elegida.				
Formulación de los objetivos generales y específicos del TFM.				
Formulación de los objetivos generales y específicos de la propuesta de intervención.				
Pertinencia, originalidad y realismo de las actividades propuestas.				
Calendarización realista y recursos ajustados al proyecto.				
Adecuación del sistema de evaluación utilizado.				
Estructuración y coherencia de los elementos del proyecto.				
DIMENSIÓN 3: (Max. 2 puntos): Defensa del trabajo ante el tribunal				
Expresión oral y uso de los medios (en su caso).				
Síntesis de los contenidos esenciales del TFM.				
Argumentación ante las preguntas y comentarios del Tribunal Evaluador.				
Adecuación al tiempo establecido.				

* Este informe se podrá utilizar para determinar la asignación de Matrículas de Honor.

COMENTARIOS ADICIONALES:

En Madrid, a de de 20

Fdo.:

ANEXO 6

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL TFM

1. Inclusión, exclusión y desigualdad social

2. Educación emocional y relaciones interpersonales
3. Envejecimiento activo y aprendizaje a lo largo de la vida
4. Educación musical y actividad física como herramientas para la inclusión social
5. Educación, economía, sociedad y estado del bienestar
6. Intervención psicológica (imagen corporal, prejuicios y estereotipos y trastornos de la alimentación)
7. Escuela y TIC desde una perspectiva sociológica
8. Participación educativa e inserción social
9. Sexismo y homo/transfobia
10. Educación en prisiones
11. Valor educativo del humor
12. Atención socioeducativa a colectivos vulnerables
13. Educación y derechos humanos
14. Educación comparada e internacional
15. Cultura inclusiva en educación
16. Aprendizaje-servicio en los diferentes niveles educativos
17. Derechos lingüísticos, uso de la lengua y participación
18. Educación y calidad de vida de la infancia y la adolescencia en tiempo de pandemia
19. Educación y calidad de vida de las personas mayores en tiempo de pandemia
20. Diseño curricular de contenidos educativos relacionados con la igualdad de trato
21. Responsabilidad Social del Universitario. Evaluación de Programas de formación
22. Evaluación de Programas de Formación en la Universidad. Validación de instrumentos y evaluación del impacto en universitarios y en egresados
23. Metodología de investigación en contextos vulnerables o en contextos sociales complejos